

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL
Y MARINO

6540 *Resolución de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se convoca la III Demostración Internacional de Maquinaria de Aplicación de Fitosanitarios.*

El marco en el que se desenvuelve la agricultura de nuestros días, en el que es necesario producir a bajo coste a la vez de conseguir alimentos seguros y de calidad que demandan los consumidores y, al mismo tiempo, asegurar la mayor protección a las personas y al medio ambiente, exige racionalizar al máximo el empleo de productos fitosanitarios y extremar las medidas de precaución en lo que se refiere a su manejo y aplicación.

La Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, del Parlamento y del Consejo, por la que se establece un marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los Plaguicidas establece, entre otros requerimientos, utilizar equipos de aplicación de productos fitosanitarios que funcionen correctamente, exigiendo la obligatoriedad de ser inspeccionados periódicamente. Un futuro Real Decreto transpondrá a nuestro ordenamiento jurídico la citada normativa comunitaria en lo que se refiere al buen estado de funcionamiento de estos equipos de aplicación.

En esta línea, la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con la colaboración del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, convoca la «III Demostración Internacional de Maquinaria de Aplicación de Fitosanitarios», que se celebrará el día 10 de junio de 2010, en la finca La Noria, en el término municipal de Épila (Zaragoza) y estará dedicada a difundir las nuevas tecnologías de aplicación de fitosanitarios.

La celebración de esta Demostración se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán inscribirse y participar tanto fabricantes como representantes y concesionarios de empresas y marcas, vendedores de maquinaria agrícola, así como particulares a título individual en caso de prototipo no comercializado.

Se podrán presentar máquinas y equipos para la aplicación de fitosanitarios.

Segunda.—La Demostración se llevará a cabo mediante el funcionamiento real de todas y cada de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que esté diseñada y se desarrollará en parcelas preparadas para ello y asignadas a cada empresa participante en función de las características de las máquinas o equipos que presente.

Tercera.—Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, aceptan las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General, cuyo incumplimiento puede suponer la exclusión de la demostración.

Cuarta.—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación, transporte, funcionamiento y seguro de los equipos que presenten, así como la aportación de los técnicos que para su manejo se precisen y la de los tractores y otras máquinas necesarias para su accionamiento.

Quinta.—Los interesados en participar en esta demostración, deberán solicitar formulario de inscripción al Servicio de Medios de Producción (Departamento de Maquinaria), Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, c/ Alfonso XII, 62, 3 planta, 28007 Madrid. El plazo de presentación de inscripción finalizará el día 28 de mayo de 2010.

Madrid, 12 de abril de 2010.—El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Carlos Javier Escribano Mora.